

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20262010126951



Bogotá D.C, 2026-07-14
200-SRI

Mensajería especializada

Señores

CENTRAL COOPERATIVA DE DESARROLLO SOCIAL

ASOCIACIÓN DE AMIGOS CIUDAD BOLÍVAR -BOGOTÁ ASOBOLIVAR
SOCIEDAD FIDUCIARIA COOPERATIVA DE COLOMBIA -FIDUCOOP
PROPIETARIOS DESARROLLO "VILLA ANDREA"

Ciudad

ASUNTO: Convocatoria para el procedimiento de entrega material e incorporación de las zonas de cesión destinadas al uso público del Desarrollo "VILLA ANDREA", - Resolución 1155 de 20 de junio de 2019, de la Secretaría Distrital de Planeación - folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1423076. Localidad de Fontibón.

Respetados señores, reciban un cordial saludo:

En el marco de las funciones asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, relacionadas con el saneamiento, la entrega material y la incorporación al Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital de las zonas destinadas al uso público, nos permitimos informar que esta Entidad adelanta el procedimiento correspondiente respecto del siguiente desarrollo legalizado por la Secretaría Distrital de Planeación::

- Desarrollo "VILLA ANDREA" legalizado mediante la Resolución 1155 de 20 de junio de 2019 "*Por la cual se legaliza el Desarrollo "VILLA ANDREA", ubicado en la localidad No. 09 Fontibón del Distrito Capital*, y adopta el Plano urbanístico No. F 371/4-00.

En desarrollo de dicho procedimiento, el DADEP adelanta las actuaciones administrativas y técnicas orientadas a la entrega material e incorporación al Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital de las zonas destinadas al uso público identificadas en el Plano de Legalización No. F 371/4-00, de conformidad con lo dispuesto en la citada resolución.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 del Decreto Distrital 228 de 2026, *"Por medio del cual se subroga el Título I de la Parte 1 del Libro 3 del Decreto Distrital 670 de 2025"*, así como de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 1384 de 2023, cordialmente los invitamos a designar uno o máximo dos (2) representantes que comparezcan a las instalaciones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, ubicadas en la carrera 30 No. 25-90, piso 15, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de participar en el procedimiento de entrega material de las zonas de cesión destinadas al uso público señaladas en el plano urbanístico No. F 371/4-00.

Para efectos de la coordinación de esta actuación administrativa, se informa que la profesional designada por esta Entidad es la arquitecta Marcela Querubín Ariza, quien podrá ser contactada a través del correo electrónico institucional mquerubin@dadep.gov.co o en la línea telefónica (601) 3822510, extensión 1006.

Agradecemos confirmar, de ser posible, la designación del(los) representante(s) y su asistencia mediante respuesta a la presente comunicación, con el fin de facilitar la programación y desarrollo de la diligencia.

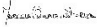
Finalmente, reiteramos nuestra disposición para atender cualquier inquietud relacionada con este procedimiento a través de los canales oficiales de atención del DADEP.

Atentamente,



ANGELA ROCIO DÍAZ PINZÓN

Subdirección de Registro Inmobiliario

Proyectó:	Arq. Marcela Querubín Ariza 
Revisó:	Ing. Julio Enrique Pedraza Orjuela 
Código de Sector:	00451767